

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2016.

En Villanueva de los Infantes, a 30 de junio de dos mil dieciséis, siendo las 9:16 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D^a Encarnación Navarro González y D. Jesús García Mata, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

No asiste D^a Monserrat Valero Ortiz, con causa justificada.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González.

Interviene la Secretaria Accidental D^a Pilar Aparicio Garrido.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por la Secretaria que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 23 de junio, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. De la Diputación Provincial, remitiendo propuesta de resolución de convocatoria de subvenciones a municipios para asistencia al Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro, figurando este ayuntamiento con una subvención de 250,00 €

. De la Diputación Provincial, remitiendo propuesta de resolución de convocatoria de subvenciones a municipios para Convenios Culturales, figurando este ayuntamiento con una subvención de 2.305,00 €

. De la Diputación Provincial, remitiendo propuesta de resolución de convocatoria de subvenciones a municipios para Escuelas de Natación 2016, figurando este ayuntamiento con una subvención de 431,25 €

. De la Diputación Provincial, remitiendo propuesta de resolución de convocatoria de subvenciones a municipios para el Cultural Provincial 2016, figurando este ayuntamiento con una subvención de 670,00 € para actuación de la agrupación folclórica A.C. Ntra. Sra. de los Remedios de Calzada.

. Del BOP nº 121 de fecha 24/06/2016, publicando convocatoria de Programas de Servicios Sociales para ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real menores de 20.000 habitantes, año 2.016.

. Del BOP nº 121 de fecha 24/06/2016, publicando convocatoria de subvenciones del Plan de Apoyo a Municipios de 3.000 a 10.000 habitantes, año 2.016.

. De la Dirección Provincial de Sanidad, remitiendo informe favorable de reapertura de la Piscina Municipal de esta localidad.

. De la Dirección Provincial de Bienestar Social, remitiendo propuesta de resolución provisional favorable a la concesión de subvención para el proyecto “Cocina Social”, por importe de 9.600,00 €

. De Krealia Gestión de Espacios SL, presentando presupuesto para la realización de parque adaptado en Plaza Fuente Vieja, por un importe de 22.160,55 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, toma cuenta de la propuesta presentada y la remite a los servicios técnicos para su valoración.

. Del Convenio entre este Ayuntamiento Redexis Gas SA para el suministro de gas natural canalizado en el municipio de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó facultar al Sr. Alcalde para su firma.

Tercero.- INSTANCIAS.

. De las instancias presentadas solicitando ocupación del dominio público para la instalación de veladores en la vía pública donde ejercen su actividad de hostelería, durante el año 2.016 (temporada verano).

La Junta de Gobierno Local, vistos los Informes emitidos por el Negociado de Rentas y por la Policía Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Autorizar la ocupación debiendo cumplir los siguientes requisitos:

- Deben dejar espacio suficiente en la calzada para que pasen vehículos si la calle no es peatonal, no pudiendo ocupar en cualquier caso más de la mitad de la misma.
- No se obstaculizará la entrada a viviendas particulares y establecimientos colindantes.
- Deberá retirar los veladores cuando haya alguna procesión o acto oficial que necesite la ocupación de la calle y recogerlos diariamente en dependencias interiores.
- Deberán limpiar la vía pública a mediodía (si se utilizan por la mañana) y por la noche, tanto el espacio que ocupa la terraza como los alrededores cuando se vean restos procedente de la misma.
- Las mesas de las terrazas deberán estar provistas de una papelera y un cenicero con el fin de que los usuarios no depositen servilletas y colillas en el suelo.
- Las personas del servicio de terraza evitarán tirar al suelo los desperdicios cuando

limpien las mesas.

- La utilización de más m² de los solicitados o de más de la mitad de la calzada podrá ser motivo de sanción.

Si se observara por parte de la Policía Local el incumplimiento de alguna de estas normas o se perturbare mediante ruidos o alteración del orden público, o no se respetaran los horarios, previa instrucción, se procederá a la revocación de la autorización.

SEGUNDO: El incumplimiento de las condiciones anteriormente descritas obligará a la retirada voluntaria de los veladores u análogos, y en su defecto a su ejecución forzosa.

CONTRIBUYENTE	UBICACIÓN	M ²	D. TRIB.	CONDICIONES ESPECÍFICAS
Catalín Rusu	Avda. de las Cooperativas	20	200 €	-

. De las solicitudes de autorización de instalación de placa de Vado Permanente:

TITULAR	UBICACIÓN	PLACA Nº
Juan Tomás Lucas Jiménez	C/ Nietos, 31	190

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el informe de la Policía Local, acordó, conceder las licencias de vado permanente previo pago de 26,25 € correspondientes a la parte proporcional de la tasa anual por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por paso de vehículos o carruajes a través de aceras o calzadas. Debiendo recoger la placa de vado en las dependencias de la Policía Local.

No procede pintar con línea amarilla la acera frente a la portada debido a la estrechez de la calle.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

LICENCIAS DE OBRAS:

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia de la Secretaria acctal. de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

Nº Exp.	114/2016
Promotor	D ^a M ^a Rosario Pérez García
Ubicación	C/ Ramón y Cajal, 22
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	8879221
Actuación	Limpiar tejados y blanquear fachada
Condiciones	La fachada, a su terminación, deberá de quedar pintada o enalada en color blanco.

Nº Exp.	115/2016
Promotor	D. Carmelo Santos de la Hoz
Ubicación	C/ Cruces y Vicario, 44

Situación	Respeto
Ref. Catastral	8678823
Actuación	Sustitución de puerta de calle
Condiciones	La puerta será de madera como las tradicionales de la zona.

Nº Exp.	116/2016
Promotor	D. Andrés Medina Ortiz
Ubicación	C/ Tejeras, 40
Situación	Respeto
Ref. Catastral	9375424
Actuación	Reparar humedades y poner piso encima del actual
Condiciones	

Nº Exp.	117/2016
Promotor	D. José Ortega Valverde
Ubicación	C/ Jacinto Benavente, 20
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	9078517
Actuación	Limpieza de cubierta y blanqueo de fachada
Condiciones	La fachada, a su terminación, deberá de quedar pintada o encalada en color blanco.

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

No las hubo.

Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

Previo informe de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, se aprobaron las siguientes facturas:

Num. Factura	Denominación Social	Importe Total	Texto Concepto
105	IMPLASPEL S.L. ARTES GRAFICAS	318,23 €	IMPORTE FACTURA Nº 105 SUMINISTROS DE SOBRES ADMINISTRACION GENERAL
C/1600599	ATM 2, S.L. INFORMATICA	4.928,44 €	IMPORTE FACTURA Nº C1600599 LICENCIA Y DERECHOS DEL USO DEL SOFTWARE DE CONTABILIDAD Y PADRON 1º SEMESTRE 2016
696383532	MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, COMPAÑIA SEG. Y REASEGUROS S.A.	853,90 €	IMPORTE PRIMA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, RECIBO 696383532 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01-07-16 AL 30-09-16 (NUMERO DE POLIZA 096147000020).
ACLM.AB.16.05.0161	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA	12.100,20 €	IMPORTE FACTURA Nº ACLM.AB.16.05.0161 CANON DE AGUA EN ALTA EMBALSE DE LA CABEZUELA MES DE MAYO 2016
197	ASOCIACION AMIGOS DEL DEPORTE JOSE M.VILLAR	376,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 197 ORGANIZACION Y REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES FIN DE CURSO DEL DEPORTE ESCOLAR 2015-2016
06/2016 FIJOS	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	784,35 €	IMPORTE FACTURACION MES DE JUNIO 2016 TELEFONIA FIJA DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES
MAYO FIJOS	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	364,38 €	IMPORTE FACTURACION MES DE MAYO 2016 TELEFONIA FIJA DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES
MOVILES MAYO	ORANGE ESPAGNE,	813,02 €	IMPORTE FACTURA MAYO 2016 FACTURACION

2016	S.A.U.		TELEFONIA MOVIL
08/16	PLATAFORMA CAMPO DE MONTIEL HISTORICO-ORIGEN DEL QUIJOTE	500,00 €	IMPORTE FACTURA N° 08/16 GASTOS DE IMPRENTA Y DISEÑO DE LIBRO DE LOS PATIOS DE INFANTES
ENTREGA A CUENTA JUNIO 2016	EXCMA.DIPUTACION PROVINCIAL DE C.REAL	4.992,69 €	IMPORTE PREMIO DE COBRANZA EN ENTREGA DEL ANTICIPO DE LOS TRIBUTOS DEL MES DE JUNIO 2016
LEASING 6/2016	CAJA RURAL DE ALBACETE, C.REAL Y CUENCA, S.C.C., (GLOBALCAJA)	389,64 €	IMPORTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO PERIODO 30/05/2016 A 30-06-2016 VEHICULO POLICIA LOCAL
TOTAL		26.420,85 €	

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- A la vista de la documentación obrante en el expediente de contratación nº 8/2016 referente a la licitación del contrato administrativo especial de explotación de la barra de la Feria 2016,

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº 8/2016 junto con el Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato administrativo especial de explotación de la barra de la Feria 2016.

SEGUNDO: Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el BOP y perfil del contratante.

2.- A la vista de la documentación obrante en el expediente de contratación nº 9/2016 referente a la licitación del contrato administrativo especial de explotación de la barra del Pisto 2016,

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº 9/2016 junto con el Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato administrativo especial de explotación de la barra del Pisto 2016.

SEGUNDO: Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el BOP y perfil del contratante.

3.- Declarar la excepcionalidad y la necesidad urgente e inaplazable de la contratación de un profesor/a de piano para la Escuela de Música durante el programa 2016/17 y aprobar las bases para la convocatoria específica que ha de regir la bolsa de trabajo para su selección.

4.- Aprobar gasto por importe de 13.310,00 € para la contratación de los servicios de un promotor artístico para que gestione la actuación del Grupo “La Guardia” el día 13 de agosto de 2016 en el Parque municipal, previa advertencia de la Sra. Secretaria de la falta de concurrencia de ofertas, y adjudicar el servicio, motivado en la exclusividad, a Espectáculos Clodoaldo SL, facultando al Sr. Alcalde para la formalización del contrato.

5.- Aprobar las bases que regirán la licitación para la autorización de la explotación de la Barra que se instalará la noche del 13 de agosto del actual en el concierto del grupo musical La Guardia.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, la Secretaria acctal., certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,